



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Marzo del 2021

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA, remitido con Informe N° 545-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 024-2021, se establecen medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para dinamizar la prestación de servicios y las inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de contribuir a mitigar el impacto de la emergencia sanitaria sobre la Economía y que se siga garantizando la protección de vida y la salud de las personas";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 024-2021, autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2021, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobre canon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, entre otras medidas. Que asimismo el numeral 2.4 del mencionado Decreto de Urgencia indica que para los Gobiernos Locales "los recursos señalados en el numeral 2.1 solo financian el gasto en bienes y servicios vinculados a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales";

Que, el Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", es elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y presentado con Informe N° 545-2021-MDI/GDES a la Unidad de Supervisión para su evaluación; Plan que considera un presupuesto total de S/. 181,020.00 (Ciento ochenta y un mil veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	181,020.00
PRESUPUESTO TOTAL	181,020.00

Que, mediante Informe N° 01-2021-MDI-US-INSP/DJGQ/ACHBQ, de fecha 10 de marzo del 2021, el Ing. Daniel Jonattan Gutierrez Quispe, en su calidad de Inspector, otorga la conformidad técnica al Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto S/. 181,020.00 (Ciento ochenta y un mil veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 479-2021-US-GM/MDI, y remitido a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 636-2021-MDI/GPP, de fecha 11 de marzo del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional, otorga opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por el monto total de S/. 181,020.00 (Ciento ochenta y un mil veinte con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" amparado en el





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 11 de Marzo del 2021

Decreto de Urgencia N° 024-2021., por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto, se debe proceder a aprobar el Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", en modalidad de ejecución presupuestaría directa, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", con un presupuesto total de S/. 181,020.00 (Ciento ochenta y un mil veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y SUMINISTRO DE BAÑOS QUIMICOS EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE - DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	181,020.00
PRESUPUESTO TOTAL	181,020.00

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GDES
US
GPP



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

